

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de mayo de 1986.-

Visto el presente expediente n° 1312/85 del registro del Departamento de Compras (N° 386.005/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se solicita autorización para proceder a la venta de / diecisiete (17) toneladas de papel de rezago depositadas en la sede del Departamento de Producción y Mantenimiento, calle Villarino 2010 de esta Capital; y teniendo en cuenta las razones de urgencia expuestas a fs. / 14/15, 16 y 19 por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1° ) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar una contratación directa a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 17, debiéndose encuadrar el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso / 3° , apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

2° ) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO